



RESOLUCIÓN N°

211



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, - 6 AGO 2003

VISTO el expediente N° 5243/02 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO EN OBJETO DE DISEÑO Y ACABADOS ARTISTICOS, según lo aprobado por la Resoluciones del Honorable Consejo Directivo de la Asociación Educacionista "La Fraternidad" N° 33/02 y N° 47/02 y Resoluciones del Consejo Universitario N° 62/02 y N° 86/02, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inc. e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo de la Asociación Educacionista La Fraternidad y por las del Consejo Universitario, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la

Salud
MLB



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:

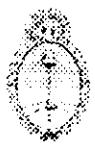
ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO EN OBJETO DE DISEÑO Y ACABADOS ARTISTICOS que expide la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

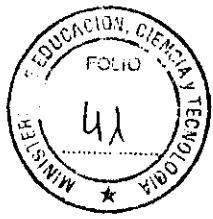
ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N. 211

DR. DANIEL F. ELMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N. 211

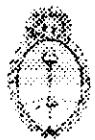


Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

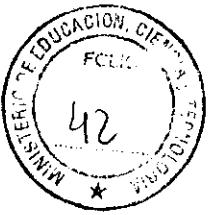
ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO EN OBJETO DE DISEÑO Y ACABADOS ARTISTICOS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY.

- ❖ Investigar y desarrollar métodos de trabajo, nuevos materiales, procesos productivos, sistemas de mercadeo, nuevos productos, aprovechamiento de materiales naturales y artificiales.
- ❖ Diseño, Rediseño, Adecuación, Innovación de objetos de consumo, herramientas, equipos, acabados superficiales, juguetes, artefactos, implementos para el hogar, empaques, envases, embalajes, propuestas de publicidad y de diseño gráfico específico.
- ❖ Construir maquetas, modelos y prototipos formales, funcionales, ergonómicos, de prueba de resistencia y de producción en serie de los objetos que ha diseñado.
- ❖ Elaborar planos técnicos, dibujos, esquemas, bocetos, informes de avance de proyectos y posibilitar la agilización del proceso proyecto-producto.
- ❖ Asesorar procesos de fabricación, estrategias de comunicación, diversificación de producción, estrategias publicitarias.
- ❖ Evaluar objetos a nivel ergonómicos, funcional, formal, estético, simbólico, de resistencia, de impacto ambiental.
- ❖ Desempeñarse como diseñador especializado en equipos interdisciplinarios con profesionales universitarios.
- ❖ Formar una estructura empresaria independiente que organice y administre financieramente la prestación de este servicio.



RESOLUCION N°

211



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY.

TITULO: TECNICO EN OBJETO DE DISEÑO Y ACABADOS ARTISTICOS.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
01	Ergonomía y Confort	10	160	---
02	Diseño	10	160	---
03	Planos y Proceso de Producción	10	160	---
04	Informática Básica	10	160	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
05	Creatividad e Innovación	10	160	---
06	Técnicas de Acabados Artísticos	10	160	02
07	Materialidad en el Diseño	10	160	---
08	Comunicación Humana	10	160	---

SEGUNDO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
09	Modelos y Prototipos	10	160	02
10	Metodología en el Diseño	10	160	01
11	Administración de Empresas	10	160	---
12	Administración Bancaria Financiera	10	160	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
13	Diseño del Empaque	10	160	05-06
14	Representación en CAD Aplicado	10	160	03-04
15	Marketing y Publicidad	10	160	05
16	Presentación de Proyectos	10	160	08

OTROS REQUISITOS:

--	Inglés (Anual)	2	128	---
----	----------------	---	-----	-----

CARGA HORARIA TOTAL: 2.688 Horas Cátedra = 2.016 Horas Reloj.